EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 39-44-101141266 anexo 0 de fecha del 18 de agosto del 2022 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N°39-40-101037264 de fecha del 18 de agosto de 2022, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS DEL ESTADO S.A"**, que ampara el contrato **N°2504 del 17 de agosto del 2022**, suscrito con **NANCY GUEVARA TOLEDO**. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$34.700.000.00	17/08/2022	22/06/2023
Calidad del servicio	$34.700.000.00	17/08/2022	22/12/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$34.700.000.00	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	
RCE-Predios, labores y operaciones	$200.000.000.00	17/08/2022	22/12/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **Diecinueve (19)** días del mes de agosto de 2022

ANDRÉS CAMILO ACEVEDO BARRAGÁN
Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué